



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE TRABAJO

Resolución de fecha 12 de marzo de 2024, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VILLACAÑAS, en siglas APIAG, con número de depósito 45000059 (antiguo número de depósito 46/48).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Ramón Infantes Cruza mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2023/000057.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de febrero de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de marzo de 2024.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2023 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4, 5, 6, 9, 10, 12, 20, 21, 31 y 32 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por D. Cayetano Irala Santos como Secretario, con el visto bueno del Presidente D. Juan Ramón Infantes Cruza.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín de 11 de octubre de 2011).

Toledo, 18 de marzo de 2024.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.ºI.-1576